

## Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 008 -2016-MPH/CRAET

Ayacucho, **20 ENE. 2016**

VISTO,

La Sesión No 05-2016-MPH/CRAET, de fecha 20 de Enero del 2016, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva N° 02 de la Urbanización María Parado de Bellido del Distrito de Ayacucho-Huamanga-Ayacucho", Informe N° 012-2016-MPH/32.33 de fecha 19 de enero del 2016, Informe N° 019-2016-MPH/12.54 de fecha 12 de enero del 2016, Informe de Evaluación del Expediente Técnico Formato FE-02, del Ing. Pedro E. Velásquez Samame, Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y demás actuados, y;

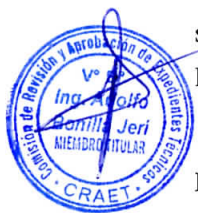
CONSIDERANDO.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2015-MPH/A, de fecha 13 de Enero del 2015, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2015 de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía No 547-2012 MPH/A del 18 de setiembre del 2012, ha sido aprobada de la Directiva No 001-2012-MPH/A, de Formulación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyecto en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 07 de Marzo del 2012, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Menor No 154727) "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva N° 02 de la Urbanización María Parado de Bellido del Distrito de Ayacucho-Huamanga-Ayacucho" la presente revisión del expediente técnico se realiza teniendo en cuenta el cumplimiento a la Directiva N° 01-2012, DIRECTIVA PARA LA Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Encargo que fue aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de setiembre del 2012, y la Directiva N° 001-2011-ef/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de





“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

Inversión Pública, aprobada con Resolución directoral N° 003-2011-EF/68.01, el proyecto en mención es Revisado en Primera Instancia por el Ing. Pedro Velásquez Samane, evaluador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, cual emite el Informe de Evaluación del Expediente Técnico Formato FE-02 indicando que fue revisado y evaluado y emitiendo el dictamen de Opinión Favorable, y posterior aprobación por la CRAET;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 079-2015-MPH/CRAET) de fecha 27 de noviembre del 2015, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: **Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva N° 02 de la Urbanización María Parado de Bellido del Distrito de Ayacucho-Huamanga-Ayacucho**, Teniendo en cuenta el Informe de Evaluación del Expediente Técnico Formato FE-02, del Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30281, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015- en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Cuadro Analítico del Proyecto: **“Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva N° 02 de la Urbanización María Parado de Bellido del Distrito de Ayacucho-Huamanga-Ayacucho”**, por el monto de S/. 192,019.52 (Ciento noventa y dos mil diecinueve con 52/100 Nuevos Soles), y el cronograma de ejecución de (42 días hábiles) y modalidad de Administración Directa; de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V del proceso de Aprobación de los Expedientes Técnicos, según Directiva N° 001-2012-MPH/A, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO : “Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva N° 02 de la Urbanización María Parado de Bellido del Dist. Ayac-Hga.  
OBRA : 4000154 Ampliación de Infraestructura Deportiva  
FUNCIÓN : 21 Cultura y Deporte  
DIVISIÓN FUNCIONAL: 046 Deportes  
GRUPO FUNCIONAL : 0102 Infraestructura deportiva y Recreativa  
SEC FUN : 165  
S/ 50,717.00 En el Rubro de Financiamiento de 13 Donaciones y Transferencias  
S/ 141,305.00 En el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial y la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy  
MIEMBRO TITULAR



ING. ANTONIO L. BINEDO ORTIZ  
PRESIDENTE



ING. ADOLFO BONILLA JERI  
MIEMBRO TITULAR